

RESOLUCIÓN No. 02-335
(Bucaramanga, 30 de marzo de 2023)

“Por la cual se declara una vacancia definitiva de un empleo de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander”

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1083 de 2015, “Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, y modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.2.1, numeral 1, señala “Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: 1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)”.

Que la señora **LUZ DARY PABON VILLABONA**, identificada con la Cédula de ciudadanía número 63.326.836 de Bucaramanga-Santander, prestó sus servicios en el empleo de Secretaria, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02, de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander, del cual era titular ostentando derechos de carrera administrativa, desde el 14 de febrero de 1989 hasta el 31 de marzo de 2023.

Que mediante Resolución Número 02-182 del 01 de marzo de 2023, le fue aceptada renuncia al cargo de Secretaria, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02, de la Planta Global de la Unidades Tecnológicas de Santander a partir del 01 de abril de 2023.

Que, en consecuencia, se hace necesario proceder a declarar la vacante definitiva del empleo de Secretaria, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02, de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander, que ocupaba como titular la señora **LUZ DARY PABON VILLABONA**, identificada con la Cédula de ciudadanía número 63.326.836 de Bucaramanga-Santander

En mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar a partir del primero (01) de abril de 2023, la vacancia definitiva del empleo Secretaria, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 02, de la Planta

Global de la Unidades Tecnológicas de Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Por conducto de la Dirección Administrativa de Talento Humano, reportar la vacante definitiva ante la Comisión nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo expuesto de la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión a Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Aprobó: Dra. Sonia Yaneth García Benítez, 
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Silvia Ávila Osma/CPSP/DATH 